



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 674-2013-MPH/A

Ayacucho, **23 OCT. 2013**

VISTO:

El memorando N° 1087-2013-MPH-A/12, de fecha 09 de octubre del 2013, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación del Comité Electoral encargado de organizar, dirigir y controlar el desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCL distrital y provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con memorando N° 1087-2013-MPH-A/12, de fecha 09 de octubre del 2013, la Gerencia Municipal solicita la Conformación del Comité Electoral encargado de organizar, dirigir y controlar el desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCL distrital y provincial, en merito a los antecedentes del memorando mencionado;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Electoral encargado de organizar, dirigir y controlar el desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCL distrital y provincial, quedando integrado de la siguiente manera:

- **Prof. DINA MENDOZA PUMAHUALLCCA** **Presidenta**
Regidora de la MPH.
- **Sra. SONIA ARAUJO ORE** **Vicepresidenta**
Representante de la junta vecinal de la Asoc. del complejo artesanal de Ayac.
- **Lic. Enf. MARITZA SACSARA MEZA** **Secretaria**
Gerente de Desarrollo Humano de la MPH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional de la MPH., y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 AMILGAR HUANCAYUANI TUEROS
 ALCALDE

